



Resolución Ministerial

N° 515 - 2016 - MINEDU

Lima, 24 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 026-2016-MC se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de proponer la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad y el Plan Multisectorial para su implementación, en adelante la Comisión Multisectorial;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la referida Resolución Suprema establece que la Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por un/a representante del Ministerio de Educación;

Que, por su parte, el numeral 5.1 del artículo 5 de la citada Resolución Suprema señala que los representantes titulares y alternos de las entidades del Poder Ejecutivo serán designados mediante resolución de su titular; y, el numeral 5.2, del citado artículo, establece que los/las representantes titulares de los Ministerios ante la Comisión Multisectorial deben ostentar el cargo de Viceministro/a;

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario designar a los representantes titular y alternativo del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Suprema N° 026-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los señores JORGE ERNESTO ARRUNATEGUI GADEA, Viceministro de Gestión Pedagógica y FERNANDO ANTONIO GARCIA RIVERA, Especialista de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, como representantes titular y alternativo del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de proponer la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad y el Plan Multisectorial para su implementación.





Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Lenguas Indígenas de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, la cual ejerce las funciones de Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial, para su conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese.



JAIMÉ SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación